

DEBILIDADES DE LA TEORÍA POLÍTICA DE RAWLS E IMPROCEDENCIA DEL CONSENSO ENTRECruzADO EN EL *LIBERALISMO POLÍTICO*¹

WEAKNESSES OF JOHN RAWLS' POLITICAL
THEORY AND THE INAPPROPRIATENESS OF
THE OVERLAPPED CONSENSUS WITHIN THE
CONTEXT OF *POLITICAL LIBERALISM*

DEBILIDADES DA TEORIA POLÍTICA DE
RAWLS E A IMPROCEDÊNCIA DO CONSENSO
ENTRECruzADO NO *LIBERALISMO POLÍTICO*

*John Alexis Rengifo Carpiñero**

RESUMEN

La empresa que me propongo es rehacer y presentar de forma crítica los principales dispositivos metodológicos del *Liberalismo político* de John Rawls que sustentan la

1 El artículo es resultado del proyecto de investigación para la Maestría en Filosofía y Etología de la Universidad del Valle.

* Licenciado y magíster en Filosofía de la Universidad del Valle. Profesor investigador de la Universidad Santiago de Cali. Director de la Fundación Investigación Creativos. Director de investigación social, bajo el modelo de la pedagogía crítica, de la Asociación Eslabón Cultural. Grupo de investigación GISOHA. Líneas de Investigación: filosofía crítica, pedagogía crítica, antropología cultural e historia comparada de las religiones. Artículos publicados: Crítica a las principales teorías del consenso contractual John Rawls y Jürgen Habermas: Medellín, Revista Estudios de Derecho Vol. 70 No 156. Las problemáticas del proceso de enseñanza-aprendizaje de la filosofía en Colombia: Madrid, Revista Iberoamericana de Ciencias Sociales No 1. La educación como transmisión de la cultura: un conflicto entre innovación y tradición: Chile, Revista Electrónica Diálogos Educativos No 27. El cuerpo contemporáneo: un cuerpo pornográfico. Revista Virajes 16 No. 1, Manizales. ISSN 0123-4471. Amigo Lector: sobre la miseria humana, revista Pensamiento y Acción. No 20. ISSN 01201190. Correo electrónico: jalexrecar@yahoo.es

Artículo recibido el 6 de julio de 2015 y aprobado para su publicación el 30 de noviembre de 2015.



incursión del *consenso entrecruzado* en aras de asegurar, en términos políticos, la justicia social aplicada a las sociedades democráticas contemporáneas, para mostrar sus falencias conceptuales ante la confrontación con situaciones del mundo real al que pertenecen las doctrinas comprensivas razonables, y para evidenciar tres cosas: a) el psicologismo de la teoría que reduce a los individuos de las doctrinas comprensivas a un olvido procedimental inhumano de sus *facticidades históricas* que los determinan, constituyen y les confieren sentido e identidad; b) lo injusto del consenso entrecruzado que se plantea a espaldas de las doctrinas y a expensas de sus procesos históricos de dominación y lucha por el reconocimiento; c) el poco alcance de sus constructos metodológicos aplicados al mundo real que, al confrontarlos con las realidades de las doctrinas comprensivas, adolecen de una justificación práctica, de modo que el liberalismo se expresaría como una tradición más en pugna con éstas.

PALABRAS CLAVE

Consenso, Justicia, Reconocimiento, Identidad, Conflicto de valores, Desidentificación.

ABSTRACT

The aim of the paper is to reconstruct and present in a critical perspective the main methodological devices of John Rawls' *Political Liberalism*, which introduces the idea of the *overlapped consensus* as a way to guarantee, in a political sense, social justice within contemporary democratic societies. Those methodological devices are presented in order to reveal their conceptual failures when contrasted with real world situations and to indicate three elements: a) the psychologism of the theory which reduces the individuals of the comprehensive doctrines to an inhuman procedural forgetting of the *historical facticity* that defines them and provides them with meaning and identity; b) how unfair the overlapped consensus might be, considering that it is developed without taking into account the doctrines and at the expenses of the historical processes for power and struggles for recognition of such doctrines; iii) the limited reach of the methodological devices when applied to the real world, *i.e.*, that when those devices are faced with the realities of the doctrines they lack practical justification. Because of that, liberalism should be considered as another tradition which struggles with the doctrines.

KEYWORDS

Consensus, Justice, Recognition, Identity, Conflict of Values, Disidentification.

RESUMO

O empreendimento que me proponho é refazer e apresentar de forma crítica os principais dispositivos metodológicos do *Liberalismo político* de John Rawls, que sustentam a incursão do *consenso entrecruzado* com o interesse de assegurar, em termos políticos, a justiça social aplicada às sociedades democráticas contemporâneas, para mostrar suas falências conceituais diante da confrontação com situações do mundo real, ao qual pertencem as doutrinas compreensivas razoáveis, e para evidenciar três coisas: a) o psicologismo da teoria que reduz os indivíduos das doutrinas compreensivas a um esquecimento procedimental inhumano das *facticidades históricas* que os determinam, constituem e lhes conferem sentido e identidade; b) o injusto do

consenso entrecruzado que se levanta por trás das doutrinas e à custa de seus processos históricos de dominação e luta pelo reconhecimento; c) o pouco alcance de suas estruturas metodológicas aplicadas ao mundo real que, ao confrontá-las com as realidades das doutrinas compreensivas, padecem de uma justificação prática, de modo que o liberalismo se expressaria como uma tradição mas em choque com estas.

PALAVRAS-CHAVE

Consenso, Justiça, Reconhecimento, Identidade, Conflito de valores, Desidentificação.

Introducción

Rawls busca realizar, fundamentar y garantizar la estabilidad de su doctrina política liberal ante los individuos y sus doctrinas comprensivas razonables. Explora la realización de una teoría filosófica acerca de la justicia social que sea “política”¹ y moralmente justificable ante las doctrinas comprensivas razonables, la cual no puede ser exclusivamente “moral” o “metafísica”. Con esto garantizaría el desarrollo de la justicia social únicamente en el campo de la vida pública, es decir, en el campo de lo político.

Para fundamentar dicha teoría, usará varios dispositivos o constructos metodológicos como son la *posición original*, el *consenso entrecruzado*, entre otros, con el fin de garantizar que en la elección de los principios de justicia (para una mejor distribución de los bienes primarios), los participantes acojan, argumentativamente y moralmente, en su seno -además de sus teorías comprensivas razonables, que pertenecen a la vida privada de los individuos- su teoría política liberal, junto con los dos principios de justicia: a) igual derecho a exigir un esquema de libertades políticas, y b) justa igualdad de oportunidades como rasgo fundamental de dicha teoría.

Para efectos de poder llevar a cabo su teoría, Rawls entiende a la sociedad democrática contemporánea como un sistema social completo y cerrado de cooperación entre individuos libres e iguales, capaces de asumir un equilibrio reflexivo. Con dicha consideración metodológica y de orden hipotético-argumentativo, a nivel procedimental la sociedad debe ser asumida como un sistema que se autocontiene y es autosuficiente, es decir, ella contiene los elementos sociales, políticos y morales suficientes para dar cuenta de sí misma, en términos de justicia social, a expensas de otras sociedades. Rawls la entiende como un sistema *completo* para evitar que entre en relación con otras sociedades que pudiesen colocar en crisis la base de la sociedad, las instituciones y, especialmente, el mayor ente institucional, la Constitución. También la comprende como un sistema *cerrado* porque sus miembros entran en ella por nacimiento

y salen por defunción, lo que quiere decir que sus integrantes nacen bajo un marco conceptual jurídico-político y moral definido, de antemano, por las instituciones sociales.

Esto garantizaría unos principios de justicia compartidos por todos los miembros de la sociedad y plenamente ejecutados por los entes administrativos que los soportan, las instituciones, lo que es clave para una mejor posibilidad de llevar a cabo la teoría política liberal acerca de la justicia social y política, en tanto limita, *de facto*, el radio de acción en el que se mueven los individuos en términos de la elección de una doctrina comprensiva razonable, de un lado y, de otro, reduce la posibilidad de la confrontación política en la medida en que ésta está cerrada a la apertura hacia otras sociedades. Esto eliminaría por completo la posibilidad del disenso o una mínima posibilidad de discusión crítica.

Luego de haber esbozado la noción del consenso entrecruzado y la forma en que éste se concatena con el dispositivo hipotético-argumentativo de la posición original, trataré de introducir mi crítica a la *concepción política de la justicia* de Rawls, de acuerdo a como ésta ha quedado plasmada en el *Liberalismo político*. De este modo, la crítica apunta de forma específica a su idea de una "teoría política independiente" y tendrá dos focos de reflexión:

1. La primera reflexión se hará a la concepción política de la justicia. Debido a que es presentada como un punto de vista independiente pero que para mí, se expone y expresa en términos de una concepción política mínima, puesto que pretende reducir el conflicto, la lucha por el poder y la inconmensurabilidad de las ideas de bien de las distintas doctrinas comprensivas, al dominio de los valores políticos en la dimensión pública, por medio de un lenguaje neutral y racional.
2. La segunda reflexión girará en torno al constructo metodológico de la posición original, pues aun cuando se plantea de forma hipotética como un ejercicio de argumentación y diálogo racional y reflexivo entre sujetos libres e iguales para la elección de unos principios de justicia, se eleva a un nivel de abstracción alto, al pretender limitar el alcance

psicológico, socio-afectivo e histórico que ejercen las ideas de bien de las distintas doctrinas comprensivas sobre los individuos.

De igual modo, se tratará de examinar el papel que juega la educación cultural proveniente de las distintas tradiciones y que determina cierta carga hereditaria en el modo de ser y de obrar de los individuos.

Ahora bien, el presente trabajo será desarrollado del siguiente modo:

1. La primera crítica se referirá al dominio de los valores políticos en la esfera pública, debido a que pueden conllevar a un conflicto de tradiciones dentro de las cuales trataré de demostrar cómo se gestaron algunos de los principales principios que defiende Rawls, y los cuales parece no tener en cuenta al asumir su teoría como políticamente independiente. De igual modo, se podría presentar una pérdida de identidad ontológica del individuo ante sí y su comunidad. Por último, se tratará de mostrar que dicha teoría ahondaría en la pérdida de valores sufridos por los individuos en las sociedades de tradición liberal.
2. La segunda crítica será referida a la posición original en donde intentaré demostrar que ésta presenta dos inconvenientes: a) la primera cuestión surge debido a que a los individuos se les ofrece la idea de una teoría política que asevera ser independiente, al igual que unos principios de justicia que ellos mismos pueden juzgar desde sus doctrinas comprensivas, pero que luego les exigirá ser razonables para proponerles, en determinado momento, un constructo metodológico por medio del cual ellos y sus representantes deben olvidar sus contingencias sociales o culturales que en última es lo que los hace ser sujetos. b) La segunda cuestión se presenta a la inversa, es decir, si a éstos se les permite elegir dichos principios desde sus teorías, no darían cuenta más que de sus propias necesidades y puntos de vista dándole paso a un principio de utilidad.

De este modo, trataré de demostrar que el consenso o es políticamente innecesario o sencillamente es poco plausible para las sociedades

contemporáneas debido a que aun cuando intenta acabar con la inestabilidad histórica, producto de las ideas de bien de las distintas doctrinas comprensivas, no da cuenta en realidad de los conflictos sociales, culturales y religiosos que perviven en éstas. Además, porque ostenta un altísimo grado de abstracción y racionalización, ya que desconoce las relaciones de poder comunes a la política, las pasiones humanas y los afectos sociales que determinan a los individuos y sus ideologías y que los llevan a ser partícipes de una cultura política real y conflictiva.

La intención es, de un lado, criticar su idea de “teoría política independiente” de donde se deriva el dominio de los valores políticos en la dimensión pública; de otro, el constructo metodológico de la “posición original”, para así, finalmente, tratar de deslegitimar la posible viabilidad política del *consenso entrecruzado*.

Ideas generales sobre el liberalismo político y los principales dispositivos argumentativos

Con el fin de lograr un consenso entrecruzado entre las distintas doctrinas comprensivas razonables, Rawls presenta el *Liberalismo político* como una doctrina filosófica independiente para las sociedades democráticas contemporáneas; además, lo ofrece como una doctrina políticamente moral en sentido amplio. De esta manera, apela única y exclusivamente a la dimensión política en la vida pública, para no entrar en conflicto con las ideas de bien de las distintas doctrinas comprensivas razonables, en el ámbito de lo privado.

Ahora bien, para comprender el dominio de lo político en la esfera pública, se deben entender las facultades de los ciudadanos como agentes morales. Dichas facultades son *la capacidad* que tienen para asumirse como políticamente libres e iguales, así como sujetos racionales y, ante todo, razonables, capaces de elegir unos principios de justicia y de evaluar los términos de la cooperación social propuestos por la teoría.

Para efectos metodológicos y prácticos, en el *Liberalismo político*, Rawls somete a la sociedad, a las ideologías y a las distintas doctrinas comprensivas razonables a una justicia política regida por el supuesto mejor paradigma político y filosófico posible: el liberal. Ello por medio de una serie de dispositivos argumentativos, de nociones abstractas y de constructos metodológicos como la *posición original*, que tiene como rasgo esencial el *velo de ignorancia*, las facultades de los ciudadanos que fundamentan la noción de persona y, finalmente, el *consenso entrecruzado* que responde a la cuestión de justificar moralmente, ante las doctrinas comprensivas, las relaciones contractuales sociales para asegurar la estabilidad de la teoría mediante su legitimación pública.

El primer dispositivo y el último constructo son formas de asumir el “equilibrio reflexivo” que sólo puede ser llevado a cabo por sujetos que se asumen con las facultades rawlsianas de libertad, igualdad, racionalidad y razonabilidad como agentes cooperantes de una sociedad bien ordenada, que evalúan y regulan los principios de justicia desde sus doctrinas comprensivas razonables; así como a las instituciones sociales para el desarrollo y la puesta en marcha de la justicia social.

Por medio de los dispositivos expuestos anteriormente, Rawls busca justificar moralmente su teoría política ante los individuos, poseedores de una idea de bien y ante sus doctrinas comprensivas razonables que son la posibilidad de expresión de esas ideas de bien. Esto lo hará del siguiente modo:

1. Con el dispositivo hipotético argumentativo de la *posición original*, Rawls pretende describir un estado hipotético inicial que los individuos deben asumir y en el cual, por medio del mecanismo denominado *velo de ignorancia*, las partes, como representantes de los ciudadanos para la elección de unos *principios de justicia*, poseen un mínimo de información, olvidan las contingencias sociales de sus representados así como sus ideas de bien, ante la exigencia de una razonabilidad compartida por todos los individuos partícipes en la elección de los principios, que justifica y asegura los términos equitativos de la

cooperación social y la neutralidad en la elección de los mismos, y asevera la aceptación de la teoría.

2. La imparcialidad de la teoría se cree garantizada mediante el dominio de lo político en la vida pública, porque con ello se aseguraría la deliberación de las partes, aplicable a instancias académicas y a foros de discusión pública, con el fin de justificar el carácter universal, autónomo y consensual de la voluntad general.
3. Por último, Rawls utilizará el constructo metodológico del consenso entrecruzado para legitimar moralmente el contrato social y racionalmente los presupuestos para la consensualización en la aceptación de la teoría política liberal, ante los distintos grupos sociales o doctrinas comprensivas razonables y garantizar, de éste modo, la estabilidad de su teoría filosófico-política.

Rawls trata de persuadirnos acerca de que su teoría es el mejor paradigma filosófico-político posible para llevar a cabo la justicia social, pues la idea capital del *Liberalismo político* es que un consenso abarcador, es decir, entrecruzado, aseguraría la justicia social porque en él convergen las distintas doctrinas comprensivas sobre una misma base, el punto de vista independiente de la teoría política liberal.

Surge la pregunta si en realidad un consenso de esta magnitud aseguraría la justicia política y social, teniendo en cuenta que los presupuestos sobre los que se ha levantado puede que, luego de ser examinados, no lleguen a ser los más correctos ni los más apropiados, como se tratará de mostrar en el transcurso de este escrito.

Crítica general a la concepción política de la justicia

Para comprender en la vida pública el dominio de los valores políticos sobre los culturales, religiosos, entre otros, miremos lo que dice Rawls al respecto: “El liberalismo político aspira, pues, a una concepción política

de la justicia independiente. No ofrece ninguna doctrina metafísica o epistemológica específica más allá de lo que implique la concepción política misma” (40).

Posteriormente, al situar su teoría como políticamente independiente, añade Rawls: “lo que buscamos es atraer el apoyo de las distintas doctrinas comprensivas razonables que cohabitan con el liberalismo político para asegurar la estabilidad de la teoría” (40). Con lo cual, pretende hacernos creer que su teoría es la única totalmente objetiva y, por ende, la mejor para conseguir la realización de la justicia política por medio de los constructos anteriormente mencionados.

De tal modo que en su argumentación todo parecería encajar a la perfección, pero eso es tan sólo aparente, puesto que la teoría política es un sistema que autocontiene los problemas y las soluciones a esos problemas que ella misma genera. Así, el *Liberalismo político* aparece dentro de su propio campo conceptual y epistémico como una teoría política sólida y consistente, al dar cuenta de los conflictos que ella dice percibir a su modo en la sociedad, y aun cuando éstos sean irreductibles, los asume dentro de su propio campo conceptual como situaciones reductibles a un lenguaje neutral, racional, consensual, moral y a un espacio político-público, de deliberación y participación ciudadana bajo la creencia en ciertas facultades, ya mencionadas. Con lo cual, el conflicto social, la inestabilidad histórica y la lucha por el poder y el reconocimiento quedarían menguadas y poco a poco tenderían a desaparecer para consolidar la idea de una sociedad bien ordenada bajo instituciones justas y duraderas. Aunque con ello la teoría abrazaría la idea de una sociedad un tanto utópica.

Ahora bien, si la teoría de Rawls se estudia desde la perspectiva de una teoría política más real y menos ideal, nos daremos cuenta de que ésta nos brinda soluciones por fuera del contexto social y político contemporáneo debido a que, de un lado, limita el alcance psíquico, moral y político que ejercen las ideas de bien sobre los individuos, por medio de las facultades morales y políticas que le asigna a los ciudadanos, las cuales pueden

conllevar, en un primer momento, a un equilibrio reflexivo y posteriormente a un consenso entrecruzado; de otro lado, a pesar de que reconoce el pluralismo ideológico, político, social, étnico y cultural que albergan las sociedades contemporáneas, y los distintos problemas que ello genera, los asume como fácilmente reductibles a un espacio público bajo el dominio de valores exclusivamente políticos, aunque con cierto alcance moral por medio de un lenguaje metodológico que apela a la neutralidad axiológica, a la razonabilidad del individuo y, finalmente, a la capacidad que tienen éstos para la consensualización, primero de una idea de bien, y luego, de un consenso entrecruzado.

Así que Rawls asume la labor del filósofo como la de un “tercero sagrado” capaz de percibir y diagnosticar la solución a los problemas sociales que los individuos, en sus prácticas diarias, comunes y cotidianas, no pueden percibir y mucho menos resolver. Pero el problema es que esto lo hace mediante la idealización exagerada de las facultades que los individuos poseen, coincidiendo con la idea de naturaleza humana que él mismo asegura rechazar. Además, porque asume su teoría por encima de las demás y, al mismo tiempo, se eleva a un nivel teórico muy alto, puesto que se plantea como la mejor expresión de racionalidad procedimental, metodológica y consensual que existe, por su requerimiento a la neutralidad, universalidad y a la razonabilidad, pero que en realidad expresa, tan solo, un ideal más en pugna con otros ideales de otras doctrinas.

El conflicto de tradiciones

Rawls, al plantear su doctrina como políticamente independiente, es decir, neutral, permite la coexistencia de los distintos puntos de vista comprensivos, pero sin que los valores que ellos expresan entren en conflicto con los valores políticos promulgados por la teoría. Acerca de esto, dice Rawls:

Así que siempre asumimos que los ciudadanos tienen dos visiones, una política y otra comprensiva y, además, que su visión global

puede ser dividida en dos partes adecuadamente relacionadas. Deseamos que al hacer esto podamos, en la práctica política efectiva, fundamentar los principios constitucionales y las instituciones básicas de la justicia únicamente en esos valores políticos; en el entendido de que los valores así considerados constituyen la base de la razón y la justificación pública. (40)

Por lo que las distintas doctrinas comprensivas se ven obligadas a constreñir, en la esfera pública, sus distintas formas de realización personal y cultural, porque la teoría, aunque de forma explícita no lo dice, se infiere después de que ellos comprenden que sus valores quedan relegados ante los valores políticos y públicos. De tal modo que se debe evitar, a toda costa (uso opresivo del poder), según Rawls, valores o doctrinas que se erijan contra el poder político, moral o neutral del Estado al ser consideradas como irrazonables.

La teoría de Rawls aparenta ser muy consistente porque a lo largo de su exposición en el *Liberalismo político* menciona que los individuos evalúen y juzguen, desde sus doctrinas comprensivas, si un punto de vista independiente (la teoría política) como lo es su teoría, no es la mejor forma para hacer converger sobre una misma base, a las demás teorías paralelas a ésta. Para ello, propone el dominio de los valores políticos en la esfera pública sobre los valores culturales y la primacía de lo justo sobre las ideas de bien, es decir, que en la esfera pública lo que se juzga es todo lo concerniente al ámbito de lo político como serían los principios de justicia: “Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema de libertad para todos” (Rodríguez 73).

Las desigualdades económicas y sociales han de estructurarse de manera que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un sistema de ahorro justo, y b) unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades, donde la norma de prioridad es la libertad, así como la racionalidad y la razonabilidad es una obligatoriedad que se exige a los individuos en la cooperación social y para asumir el equilibrio reflexivo.

Esto nos indica que los individuos deben asumir una conciencia pública general, si atendemos a la idea de la sociedad como un sistema bien ordenado de cooperación, supuestamente neutral, como diría Jesús Rodríguez Cepeda: "Rawls lo que trata de hacer, entonces es, contradecir y deslegitimar la inestabilidad histórica y particular de las ideas de bien, por el uso constante, estable y duradero de lo correcto, expresado en el predominio de los valores políticos en la esfera pública" (78).

He ahí el problema, que los individuos como pertenecientes a comunidades y doctrinas específicas son regidos, determinados y caracterizados por los mismos principios del liberalismo político de neutralidad, cooperación, racionalidad, razonabilidad, libertad e igualdad. Por lo que en el trasfondo cultural se presenta un conflicto entre la tradición liberal, con los nuevos principios, valores y constructos propuestos por Rawls, que son directrices de la vida pública, y las tradiciones y valores que se han gestado en distintas culturas a lo largo de la historia, y que han convergido en un mismo espacio geográfico por distintos acontecimientos políticos y sociales.

MacIntyre, filósofo comunitarista, explica en su libro *Tras la virtud* (1987) cómo la sociedad moderna e ilustrada de los siglos XVII y XVIII intentó dar una respuesta sólida al problema de la justificación de la moral, en términos de una legitimación o bien racional, o bien pasional. Lo que produjo, según el autor, un emotivismo moral, que en parte explica cómo es que la tradición liberal influyó e influye sobre la sociedad contemporánea, que se caracteriza en términos generales de su organización social y política por un conflicto de tradiciones entre

La tradición aristotélica que emerge de la vida retórica y reflexiva de Atenas; la tradición agustiniana que florece en los monasterios de las órdenes religiosas y en sus entornos seculares y da pie a la versión universitaria tomística; la tradición escocesa, síntesis del calvinismo agustiniano y aristotélico renacentista que impregna el sistema jurídico y universitario en la modernidad temprana; y, finalmente, la tradición liberal que reniega de toda tradición en nombre de principios abstractos, universales y racionales, convirtiéndose ella misma en una tradición en conflicto con todas las anteriores. (MacIntyre 56-105)

Posición que fundamentaría mi creencia de que no se puede plantear ni concebir la idea de una teoría política que se asuma libre e independiente de principios y valores filosóficos y culturales arraigados en una sociedad, gracias a las distintas tradiciones que poseen los individuos y a las distintas formas culturales que sustentan dichas tradiciones. Han sido ellas las que, a través de la historia, han luchado por conquistar y fundamentar ciertos principios políticos y sociales para la obtención de una sociedad más justa e igual. Por ejemplo, la Revolución Francesa es un claro modelo de ello, en donde ideas filosóficas y sociales se unieron para consolidar los pilares sobre los que se erigieron las sociedades contemporáneas y sus respectivas constituciones, los principios de *libertad e igualdad*. De esta manera, el *Liberalismo político* bebe de los logros de dichas tradiciones filosóficas y culturales, por lo que es imposible que pueda abstraerse de ellas, pues si lo hace caería, de forma peligrosa, en el puro ejercicio especulativo de la abstracción intrasistémica de su propio campo conceptual y teórico.

El análisis puede extenderse un poco más, por ejemplo, la venta de esclavos africanos a América del sur y del norte, y a Europa en la época de La Conquista; o la migración de judíos a Norte América a causa de la Segunda Guerra Mundial; o la influencia del Cristianismo y el Islamismo en todo Europa y el mundo, hacen de las ciudades democráticas contemporáneas una amalgama de tradiciones en pugna con la tradición liberal, y potencialmente irreconciliables ante la propuesta utópica de Rawls, por su altísimo grado de racionalidad y razonabilidad que presupone en los individuos, garantes para la legitimación pública de un consenso moral más que político.

Con lo anterior, he querido decir que un Estado social contemporáneo normal es aquel que presenta en su seno, o estructura social, una serie de doctrinas opuestas y contradictorias, como lo reconoce Rawls, pero que han sido el cimiento, la base y el fundamento de la gran mayoría de ideas políticas y sociales que la nueva sociedad alberga. Es por este motivo que el disenso es, no sólo necesario, si no también sano para las sociedades democráticas contemporáneas. Debido a que esto le permite a la sociedad y su estructura una afluencia continua de ideas políticas y sociales y una renovación constante de las mismas.

Ahora bien, lo que no sería normal es que esas mismas doctrinas, consideradas como comprensivas y razonables bajo un mismo espacio geográfico, convergieran sobre una misma base epistémica que sería la asunción de unos principios de justicia, para así lograr un consenso entrecruzado. Esto sería un fenómeno social anormal puesto que generaría, de un lado, una dicotomía moral y, de otro, un abstraccionismo intrasistémico carente de un buen referente histórico y social.

El *Liberalismo político* se erige como paradigma ante las demás teorías y tradiciones políticas y morales, con sus supuestas nociones abstractas y sus constructos metodológicos que apelan a fundamentar una teoría política desarraigada de toda tradición filosófica y contenido cultural. Éstas se reducen a la categoría de “doctrinas comprensivas razonables”, en donde el espacio no público es la única posibilidad de su verdadera realización, puesto que el dominio de los valores políticos en la dimensión pública impide cualquier valor opuesto a la teoría. De este modo, dos consecuencias se pueden esperar: la primera es que ellas sigan abrazando con fe y fervor su tradición y sus costumbres, la segunda, que asuman la nueva ideología con temor, temblor, falsedad e hipocresía. Esto se debe a que la carga cultural que a través del tiempo y a lo largo de la historia han acumulado en su conciencia es tan grande y pesada, que en principio y en últimas es lo que les define y les hace ser alguien en la vida.

De igual modo, seguirían amando, respetando y luchando cada uno de sus días por salvaguardar sus costumbres valores y tradiciones, antes que sucumbir a la vanguardia y a la arremetida liberal que propende, como ya en reiteradas ocasiones se ha dicho, por un lenguaje democrático, neutral, expansionista y racional. Esa carga cultural determina sobre ellos unos principios y valores rectores de su conducta, que les hacen adquirir una identidad cultural y social que los concreta y distingue como sujetos pertenecientes a una comunidad. De ahí que el sujeto posea una identidad ontológica entre su labor, su discurso y las prácticas sociales en la que estos se encuentran inmersos, a diferencia de la sociedad liberal propuesta por Rawls, en donde la identidad del hombre sería quebrantada y dividida entre lo político y cultural, lo público y privado.

El argumento anterior, sin embargo, puede parecer que apunta a un cierto esencialismo cultural que intento sostener sobre las doctrinas comprensivas razonables, dentro de las sociedades democráticas contemporáneas. Pero eso no es lo que he querido dar a entender, puesto que ninguna comunidad, por más radical que ella sea, puede mantenerse al margen de la estructura jurídico política que impera en nuestras sociedades capitalistas, liberales y democráticas contemporáneas. Pensemos, por ejemplo, en lo siguiente: cierta comunidad religiosa evangélica apela y exhorta a sus feligreses a que deben abstraerse y abstenerse de algunas de las prácticas sociales más comunes y frecuentes entre las personas como serían: el exceso de alcohol, el consumo de sustancias alucinógenas, el homosexualismo, entre otras, porque los contaminan y alejan del plan original que Dios tiene para con ellos. Pero esta doctrina comprensiva no es que se abstenga de todo lo que la sociedad o el “mundo” le ofrece, pues de hecho se sirve de ciertos logros o adelantos tecnológicos que la sociedad capitalista liberal le brinda, como son los medios de comunicación, el Internet, entre otros. De igual modo, se apoya en algunos criterios jurídicos y políticos que la sociedad liberal y el liberalismo político le pueden ofrecer, como son el libre desarrollo de su idea de bien, así como su libertad política para ejercer su credo y su culto; además, le otorgan la posibilidad de formar una iglesia en igualdad de condiciones que a otros sectores religiosos, como también, le brindan el derecho a una reclamación que consideren justa si se les vulnera cualesquiera de esos derechos legalmente promulgados por la Constitución. De igual modo, sus miembros deben darse a la tarea de ejercer alguna labor o desempeñar un rol para poder sobrevivir, lo que hace que implícitamente asuman ciertas prácticas que el “mundo” les ofrece.

Por lo anterior, es imposible que una comunidad pueda mantenerse totalmente pura, entendida esto como la posibilidad que tenga de salvaguardarse de todo proceso jurídico político y social imperante.

Lo que he tratado de señalar es de otra índole, ya que el argumento que presentaré ante la situación anteriormente citada en forma de ejemplo apunta a señalar algo distinto, veamos por qué.

Las doctrinas comprensivas razonables ejercen cierta resistencia ante el ejercicio efectivo del poder por parte del Estado, y ante la vanguardia liberal que se renueva con Rawls, pues lo que intentan no es abstraerse de todo lo que implica el espacio público social compartido con otras doctrinas comprensivas opuestas a la suya, si no que, por el contrario, lo que buscan es proteger y salvaguardar sus costumbres, sus tradiciones y su idea de bien. Eso es lo que se conoce hoy en día con el nombre de populismo ideológico, que no es otra cosa más que la necesidad que sienten ciertas comunidades por reivindicar su pasado, sus costumbres, sus prácticas y su cosmovisión del mundo. Un ejemplo claro de ello ocurrió hace cinco siglos atrás, me refiero a la época de La Conquista, cuando se esclavizaron tribus enteras del África, ante el rol social que se les impuso e imputó y la naturaleza humana que se les negó. Estas tribus lograron de forma magistral y genial la protección de sus costumbres, tradiciones y deidades por medio del disfraz y el enmascaramiento de sus divinidades bajo el ropaje de las imágenes de los santos de la Iglesia Católica, y que de igual modo lograron con sus ritos y demás prácticas religiosas.

Así, por ejemplo, la imagen de la virgen María corresponde, en la santería o religión “yoruba” o “umbanda”, a la deidad que ellos llaman “yemanya”, de este modo, a cada santo le correspondía, y aún en nuestros días, una divinidad u “orisha”. Ahora bien, si eso fue así desde ese tiempo, es más probable que las comunidades en las sociedades democráticas contemporáneas encuentren hoy formas más apropiadas de resistencia política y social para salvaguardar sus costumbres y tradiciones, ante la propuesta de un liberalismo político casi utópico.

El conflicto de valores y la pérdida de identidad

En las sociedades democráticas contemporáneas acudimos a un conflicto de tradiciones promovido por la tradición liberal y fundamentado por el liberalismo político de Rawls, pues éste genera una dicotomía moral entre los valores políticos-públicos y los valores privados y culturales, por lo que en el individuo se presenta una pérdida de identidad cultural

y personal ante los distintos roles que debe asumir en la esfera pública el sujeto determinado en términos doctrinarios. Las verdaderas formas de realización personal que se vivían en las comunidades y las tradiciones antiguas son desconocidas y suplantadas por los constructos metodológicos- argumentativos de la teoría política liberal, mediante una idealización utópica y fantástica, acerca de los requerimientos legales y morales sobre los que habrá de dar cuenta el consenso, para la posible consensualización procedimental en la esfera pública.

Dentro de las relaciones sociales contemporáneas, que obedecen a una política real, los roles en la vida pública son llevados a cabo por el individuo, como expresión de una *necesidad de subsistir* ante el libre mercado y la sociedad de consumo que así lo exige. Situación que dista mucho de ser resuelta y afrontada por el liberalismo político de Rawls, aunque mediante la distribución de los bienes primarios como contenido de una política-pública, quiera dar cuenta de los medios por los que se habrán de enfrentar problemas de carácter social, para pretender una teoría política más aterrizada. Lo cierto es que en la teoría no se propende por acabar con dicha situación, pues el foco de atención sigue siendo el ideal del hombre como un individuo exclusivamente racional y razonable, que obedezca a una racionalidad normativa y a un ideal de neutralidad adquirida por medio de un diálogo lógico consensual, por encima de la realización de las ideas de bien de una comunidad.

De ese modo, el individuo, en su vida diaria, se ve en la penosa obligación de contratar y aceptar de forma libre cualquiera de los roles que pueda desempeñar ante la necesidad de subsistir, por lo que su miseria sigue siendo la misma, de forma real en la sociedad capitalista y potencialmente con la teoría. Si bien es cierto que Rawls propone los bienes primarios para fundamentar y garantizar una justicia distributiva y un mínimo acuerdo sobre esta base, la distribución de los mismos no asegura de forma real la eliminación de la pobreza para la resolución de un acuerdo vinculante de todos los ciudadanos por igual y efectivo (*posición original*) y la situación del obrero como agente participativo de una comunidad sigue siendo la misma en la praxis social (*sociedad capitalista*) como en la teoría (liberalismo político). Es decir, su calidad de explotado se conserva igual,

de este modo, nuevamente un mínimo acuerdo no se podría garantizar y, finalmente, el desarrollo de una educación efectiva tampoco podría ser garantizada debido a que las dos condiciones mencionadas anteriormente son necesarias para el desarrollo de ésta y, como vimos, no se cumplen. Por lo que la participación ciudadana en debates públicos estaría viciada por las contingencias sociales y así un acuerdo mínimo moral y consensual en la esfera pública entre doctrinas tradicional y moralmente opuestas es poco factible de lograr, además, porque éstas son regidas por los mismos principios liberales. Con la asunción de roles, en el *liberalismo político* se desconoce la identidad social del individuo, entre la labor enajenada que éste realiza y su modo de vida doctrinaria y moralmente bien determinado, ya que es uno en la esfera pública y otro en la comunidad.

Ante tal situación, el individuo carecería de identidad real dentro de las sociedades políticas contemporáneas pues, al evaluar y aceptar los principios de justicia propuestos por Rawls, y el dominio de la teoría política liberal en la esfera pública (ya que, como punto de vista independiente aseguraría el desarrollo de las ideas de bien de las demás doctrinas comprensivas), éste somete sus capacidades psíquicas y sus destrezas biológicas a las exigencias valorativas de la esfera pública, siendo uno en dicha esfera y otro en la esfera cultural. La labor o profesión que asume en la esfera pública no encaja con su modo de vida, ni es la expresión de la realización de su ser genérico, puesto que habría una divergencia psicológica, moral y cultural entre profesión (como modo de vida) y discurso (como consecuencia necesaria de ese modo de vida). Es decir, la identidad social ontológica que poseía, (el filósofo en Grecia Antigua, entre lo que decía “discurso” y lo que hacía “modo de vida” en búsqueda del ideal del sabio, o el filósofo cristiano en la Edad Media que proclamaba por la austeridad, la meditación y el ejercicio de sí mismo, para el conocimiento de Dios y la participación de su ser con el ser de la divinidad mediante la gracia que le conducía el ideal del santo “Jesús”, o la identificación del médico oriental entre su cuerpo la naturaleza y la medicina que mediaba entre éstos; entre flujos del *Tao* “energía cósmico” que devenían en su persona mediante la disciplina del cuerpo y la mente) ya no existe, al igual la labor técnica en la que se desenvolvían los hombres del común en épocas antiguas (como el carpintero, el alfarero, el herrero etc.,

quienes desdoblaban su ser genérico en el producto final de su trabajo), pues la identidad del hombre, a través de su oficio, queda diezmada ante la dicotomía vivida en la cultura contractual contemporánea, en la que, como en el caso de la teoría de Rawls, se impone una teoría del consenso, como un contrato social moral a doctrinas y tradiciones moralmente encontradas, enfrentadas, en pugna, con ideas de bien y valores inconmensurables. Ello mediante el uso elegante de una argumentación metodológica, basada en suposiciones, abstracciones, constructos y principios básicos que intentan regir la conductas de los individuos y sus doctrinas comprensivas a la esfera pública y política, haciendo explícita la disociación entre modo de vida y discurso con el que supuestamente dan cuenta de sus prácticas diarias.

La desidentificación del ser social

Hasta el momento, he tratado de demostrar que con el dominio de los valores políticos en la esfera pública no podría existir un nexo ontológico en la vida del hombre contemporáneo entre el quehacer y su ser; es decir, entre lo que él verdaderamente es y lo que dice ser en su discurso laboral, en su rol.

Por ejemplo, el médico especialista en terapia respiratoria prescribe a sus pacientes dejar de fumar para evitar el cáncer pulmonar y así aumentar sus expectativas de vida, pero él, en sí mismo, es un fumador compulsivo que consume más de dos paquetes al día². Es evidente que la teoría política no se vería afectada por dicha forma de vida, puesto que no se presenta ningún conflicto entre valores políticos y personales, pero esto no es excusa para comprender que dicha situación es precisamente el producto de una teoría que promueve los valores políticos en la vida pública sobre los culturales, ya que, paradójicamente, al hacer uso de su libertad política, el médico experimenta su propia realización en detrimento de su ser, sin embargo, en su rol o labor como médico prescribe lo contrario a lo que él hace ¿es esto moralmente correcto?

No hay una identidad real del sujeto consigo mismo, de tal modo que en la teoría tales conflictos reales quedan reducidos a un problema exclusivamente del ámbito de lo moral y no de lo político y, de igual modo, en lo puramente discursivo-práctico entre el decir y el hacer. Esto nos indica que el sujeto ya no puede darse al conocimiento de sí, ni al verdadero cuidado de sí, ni al desarrollo de su ser genérico, sino que se ve obligado a aceptar unos principios reguladores y rectores de su conducta, como si de él hubiesen surgido. Con lo cual, la facultad de juicio de los sujetos queda menguada ante la imposición y el requerimiento de unas facultades *a priori* en éstos (racionalidad, razonabilidad, libertad, igualdad, cooperación, autonomía, entre otros), que rigen y constriñen su verdadera realización, ante la elección de los principios de justicia y la participación en los debates y foros públicos.

En las sociedades contemporáneas, al asumir la teoría política liberal como independiente, neutral y universal, capaz de aceptar y cobijar a las demás teorías políticas rivales, enfrentadas e incommensurables, asistimos a una desidentificación del ser social del individuo, a un constreñimiento de la esfera racial, cultural y tradicional puesto que carecen de una libertad real, de tal modo que las posibilidades de realización de una libertad plena quedan relegadas al ámbito de lo político, coaccionando otras posibilidades de libertad a la anterior. Muestra de esto es la imposición lenta y segura del lenguaje perteneciente a la teoría política liberal en la praxis social, que penetra como un virus en la conciencia y tradición de los individuos.

El lenguaje utilizado por la teoría de Rawls expresa una fe ciega en el individuo y en sus facultades, por encima de los valores culturales, religiosos o doctrinarios. Muestra de ello es que no es raro escuchar en foros o debates públicos peticiones a la consensualización, la democratización, la neutralidad, la libertad o la igualdad, como si fuesen nociones que dirigen las prácticas sociales de todas las culturas o como si fueran necesarias para las mismas, impregnando la sociedad más que del deber ser para con los otros, de la necesidad de asumir unos principios directrices de la conducta que aseguren la posibilidad de su libertad y de la participación plena en una vida de derechos, por encima de los deberes para con la comunidad.

Crítica a la idea de la sociedad como un sistema completo y cerrado

Sintetizando lo que he dicho hasta el momento, Rawls apela exclusivamente al dominio de lo político, debido a que los valores que en esta esfera se expresan deben ser más generales y justos que los expresados en la esfera privada. Por esto, la libertad y la igualdad de los individuos sólo puede ser objeto de justicia en los ámbitos público y político, puesto que, en lo concerniente a la esfera privada, la idea de libertad y de igualdad varía de acuerdo con la doctrina comprensiva razonable que cada individuo profesa.

Esto indica que la sociedad se vería sometida a una dicotomía ontológica, entre el deber ser social y el ser individualmente personal poseedor de unas contingencias sociales, en donde la subjetividad de cada individuo quedará menguada ante los valores no negociables de lo público, debido a que, lo público y lo político son supuestamente la expresión de la “voluntad general del pueblo”, mediante el uso de sus facultades racionales y razonables que los conlleva a asumir un *equilibrio reflexivo*. Pero ello es tan sólo una apariencia de legitimidad pública consensual y dialogada, puesto que a los individuos se les ofrece un juego político para la realización de una sociedad justa e igual en donde, de antemano, ellos se ven sometidos y regidos por los patrones de una ideología que establece los parámetros y las reglas *a priori* de ese juego.

Además de lo anterior, Rawls plantea que la característica principal para poder llevar a cabo la realización del consenso entrecruzado es la siguiente: “este sólo es posible entre las sociedades democráticas actuales, que acogen en el seno de una democracia constitucional participativa, distintas doctrinas filosóficas, políticas y morales razonables, pero incompatibles entre sí” (*Liberalismo* 137). Esta sociedad democrática es presentada por el filósofo como un completo y cerrado sistema social de cooperación entre individuos libres e iguales. Al asumir la sociedad de esta manera, lo hace como una consideración metodológica para garantizar la aceptación de unos principios de justicia compartidos por todos sus miembros. Con esto, es evidente que no sólo los individuos, sino también sus doctrinas

comprehensivas se asumen primero de forma descriptiva, es decir, el filósofo da cuenta de cómo es la sociedad y quiénes son los individuos que la conforman; posteriormente, y en segundo lugar, establece las reglas del juego y así prescribe cómo deberían ser los individuos y sus doctrinas. De ahí que Rawls los asume como libre e iguales, racionales, razonables y como agentes cooperantes de la sociedad, capaces de elegir unos principios de justicia, sin tener en cuenta sus convicciones culturales, en donde el equilibrio reflexivo será la medida que garantizará el desarrollo de los dispositivos metodológicos anteriormente mencionados.

Pero esto es una petición demasiado pretenciosa para los individuos y sus doctrinas, ya que en la praxis social éstos no pueden poseer dicho requerimiento y, más aún, son incapaces de evaluar algo si no es desde sus convicciones culturales, debido a que es la raza, el credo y la comunidad la que determina sobre ellos una identidad social y un saber específico establecido desde su infancia. Identidad que Rawls lograría al asumir la sociedad como un sistema completo y cerrado. Más, no es así debido a que las sociedades modernas albergan en su seno comunidades y doctrinas razonables, profundamente divididas e incommensurables, que no sucumben ante principios abstractos, de neutralidad y de racionalidad.

Cuando Rawls plantea que los individuos deben entrar en un equilibrio reflexivo para evaluar los términos equitativos de cooperación social y así poder aceptar los principios de justicia, establece los parámetros políticos por los que se habrá de regir la sociedad y sus miembros. Además, les exige a las doctrinas políticas, religiosas e ideológicas que sean comprehensivas y razonables. Lo cual no es más que apelar a las mejores características humanas de los individuos, para garantizar el consenso; de igual modo a una tradición democrática y liberal, y es un claro llamado al modelo kantiano de la razón práctica, basado en el deber ser social, en el que están inmersas las propiedades de la intersubjetividad en la dimensión pública. Ahora, estas nociones, junto con la noción de cooperación, se condicionan de manera recíproca puesto que es un dispositivo metodológico argumentativo, en el que la noción de razón le brinda el contenido a la idea de cooperación, y ésta, a su vez, actúa como substrato de la tradición liberal, con lo que se le otorga validez a la noción de razón.

El juego político sobre la justicia social sigue siendo la no expresión de una voluntad general. Si no es así -y creo que lo es- le otorga de nuevo a los individuos como sujetos pertenecientes a una comunidad, raza o etnia la facultad de juicio perdida durante muchas épocas, de tal modo que puedan ellos mismos elegir los parámetros, las normas y los principios por los que se habría de llegar a una sociedad justa e igual. Es decir, en lugar de condicionar a los individuos a que acepten una serie de conceptos, de presupuestos y de nociones abstractas, ellos mismos deberían elegir su propia forma de vida, desde su racional irracionalidad.

Es evidente que Rawls se obsesiona por neutralizar la dimensión ética en el marco de lo público y así aspira a conseguir el pleno desarrollo de un consenso entrecruzado. Sin embargo, dicha teoría política liberal se eleva a un nivel teórico muy alto para resolver cuestiones de normatividad procedimental y de consensualización racional a nivel moral, con lo cual no hace frente a problemas de una política social real como serían: el conflicto entre comunidades (por un dogma), entre pandillas (por territorio), el racismo, el problema de la corrupción en la esfera política. Elementos que se harían invisibles detrás de su obsesión por el consenso y la neutralidad.

Crítica al constructo metodológico de la posición original

Ahora bien, Rawls luego de sumir su teoría política como independiente en un primer momento, utilizará, como ya se ha dicho, el constructo de la *posición original* para tratar de garantizar un mínimo acuerdo sobre la base de la neutralidad, asegurada por la distribución de unos bienes primarios y el ocultamiento de las partes tras un velo de ignorancia. En un segundo momento, tratará de garantizar un consenso entrecruzado que justifique moralmente la teoría ante las distintas doctrinas comprehensivas.

De la posición original que permite el equilibrio reflexivo y el consenso entrecruzado, que lo requiere, infiero lo siguiente. En primer lugar, si el equilibrio reflexivo se le impone al sujeto como un deber ser, en calidad de sujeto razonable en los dos constructos, para juzgar la teoría política desde

dentro de su doctrina comprensiva razonable, éste no dará cuenta en la elección de los principios de justicia, más que del interés narcisista, egoísta y utilitarista que de ellos pueda obtener. Desde una perspectiva psicológica y una política real, individuos bien diferenciados desde el punto de vista doctrinal y moral, son incapaces de abandonar sus propias convicciones ante principios abstractos, universales y racionales, debido a las fuertes convicciones que los determinan, bien sean por raza, género, credo o cultura.

En segundo lugar, si los individuos, por el contrario, son regidos por los mismos principios del liberalismo político, como efectivamente lo son, no podrían hacer una elección justa, al usar el equilibrio reflexivo de los principios de justicia, a causa de que su facultad de juicio quedaría menguada ante un lenguaje político que apuesta por un discurso neutral capaz de ser universalizado y asumido como un hecho *sine qua non* por todos los individuos y sus doctrinas, ya que son esquematizados bajo los mismos preceptos liberales. En estos términos, el equilibrio reflexivo sigue siendo tan sólo un argumento por fe en la razón del hombre del quehacer filosófico y político liberal, en su afán de encontrar un patrón que mida y regule el comportamiento humano.

Ahora trataré de resumir todo lo que he expuesto hasta el momento con el desarrollo de la siguiente idea en forma de pregunta. ¿Acaso un judío que ha vivido durante mucho tiempo en una sociedad que se dice “democrática” puede olvidar que es judío, y puede dejar de comportarse como tal en la esfera pública? Cuestión que conlleva a pensar lo siguiente: en primer lugar, en los valores políticos aceptados y expresados en la esfera pública y, en segundo lugar, en el dispositivo hipotético argumentativo de la posición original.

La cuestión planteada en el párrafo anterior expresa los problemas que me suscitan la teoría de Rawls y que he pretendido mostrar. Estos son: a) el conflicto de tradiciones que perviven en el individuo; b) la pérdida de identidad ontológica y moral que padecería el sujeto, a causa de los roles que debe asumir en la esfera pública; c) el constreñimiento de la idea de bien al ámbito exclusivo de lo privado; y por último, d) la imposibilidad de aceptar el constructo hipotético argumentativo de la posición original, debido a la carga cultural, histórica y racial que éste posee y que lo

determina, puesto que el olvido no es mecanismo afectivo-emocional de reparación sino de huida, lo que implica la negación del trauma histórico y no la metamorfosis creativa del mismo. El olvido implica la huida del conflicto. Es una tendencia cercana al autismo; peor aún, a un autismo social e histórico. Por lo menos, eso es lo que pretende Rawls con su idea de introducir la posición original bajo el velo de la ignorancia como rasgo esencial de su teoría, en donde el olvido de lo contingente e histórico-cultural es el elemento fundante del consenso. Veamos tópico por tópico.

- a. La pregunta señala que si un individuo X, en este caso judío, que ha vivido en determinada sociedad “democrática” contemporánea, puede olvidar quién es, y puede dejar de ser lo que es ante la propuesta de aceptar principios universales, objetivos y neutrales. *Grosso modo*, esta situación señalaría un conflicto de tradiciones, puesto que mi tesis es que aquel sujeto X, regido por una democracia constitucional, no dejaría, ni abandonaría su tradición cultural hebrea basada en la ley mosaica. De ahí que él, ante una forma de vida pública pagana que expresa y permite valores en contraposición a los suyos (libertad de conciencia política, de sexo, o de expresión de ciertas prácticas consideradas por ellos como paganas), se sentiría enfrentado a una tradición que se renueva con Rawls bajo “nuevos preceptos”, y que reniega de la suya ante la petición de asumir principios considerados como valores absolutos de todo el género humano.

Digo “enfrentado” porque desde su formación cognitiva bajo la ley mosaica, el día a día mide, renueva y confronta su fe ante la oleada de discursos y prácticas que él consideraría en contra de su ideología, promovidas por la tradición liberal de un lado, explicitados en la sociedad de consumo capitalista de otro, y reformulados una y otra vez por filósofos como Rawls, entre otros. Si, de acuerdo con la teoría en cuestión, por ejemplo, en la esfera pública se aprueba un decreto en el que se permite el matrimonio entre individuos del mismo sexo, llámese homosexualismo, lesbianismo, o si se prefiere el libre desarrollo de las minorías que conforman sexualidades periféricas, en virtud del primer principio de libertad de autonomía y en el segundo, igualdad de oportunidades laborales y posibilidad de la realización de su idea de

- bien, nuestro sujeto X se sentiría, al igual que su comunidad, herido en lo más profundo de su ser, al darse cuenta de que pertenece a una sociedad que concibe una teoría política que fomenta y promueve dichas prácticas abominables ante los ojos de Dios. Él consideraría dicha teoría como la expresión de una entidad espiritual “maligna”, en la que se originan iniquidades en contra de su fe y de Dios. De tal modo, que el enfrentamiento entre su tradición y los valores políticos públicos promulgados por la teoría de Rawls, que permite dichas prácticas, es inminente y lo llevarían a una negación de lo público y de la teoría política liberal, por amor a su tradición y su fe.
- b. Ante tal conflicto de valores expuesto anteriormente, el sujeto X y su comunidad se verían en la obligación de aceptar roles y de llevar a cabo papeles contractuales, debido al requerimiento de la generalidad, a las necesidades por subsistir y a la exigencia de la teoría política de hacer de ellos, ciudadanos iguales a los demás, partícipes de una vida pública, regida por normas contra-fácticas que, por su pretensión de validez universal y su razonabilidad, hay que presuponer pueden ser asumidas desde sus convicciones éticas. Por lo que acudirían a una pérdida de identidad ontológica, social y a una dicotomía moral entre su modo de vida heredado y fortalecido por su educación cultural y el discurso público en el que no pueden renegar legítimamente de las posibilidades de realización de las sexualidades periféricas, por nombrar un caso. Así, la autonomía de éste y su comunidad se limitan a las posibilidades de realización que ofrece la esfera pública, mas sus creencias e ideas de bien quedarían relegadas, sometidas y constreñidas al ámbito de lo privado.
- c. Como consecuencia de lo anterior, ante la teoría de Rawls, las posibilidades de realización de la idea de bien del sujeto X y su comunidad queda sometida a un espacio mínimo de realización y vedada como valor absoluto compartido por todos los miembros de la sociedad, debido a su falta de racionalidad argumentativa, incapacidad consensual, carencia procedimental y escasa neutralidad ante diferentes prácticas sexuales y concepciones que asumen como paganas por atentar contra la voluntad divina (el aborto, infanticidio, la eutanasia, etc.). De tal modo que su constreñimiento se hace inminente.

- d. Por último, el sujeto X, dado lo anterior, no aceptaría una concepción política en la que debe constreñir su idea de bien y en la que acudiría a una pérdida de identidad ontológica y a una dicotomía moral; por lo que es incapaz de olvidar sus contingencias sociales, su raza, credo, tradición y cultura ante el hecho de asumir un mecanismo hipotético argumentativo, en el que debe desconocer lo que lo define a él como sujeto, por principios universales, racionales y neutrales que son garantes de la posición original y del consenso entrecruzado; puesto que la teoría ostenta y profesa ideologías que son un escándalo para su idea de bien y su modo de vida.

Conclusiones

Rawls intenta que los valores de la justicia política se presenten unidos a los valores de la razón pública, que son orientadores de la indagación que permite evaluar las clases de información relevantes en las cuestiones políticas y exigen la máxima publicidad y ciertas predisposiciones cívicas, de ahí que diga Rawls,

Ahora bien, la libertad aplicada a las instituciones sociales significa cierta pauta de derechos y libertades; y la libertad en pie de igualdad significa que ciertas libertades y oportunidades básicas son iguales para todos, y que las desigualdades sociales y económicas están reguladas por principios ajustados apropiadamente para conservar el valor justo de estas libertades. (261)

Ambos elementos, que aunque no excluyen la reflexión o el debate sobre los mismos, sí contribuyen a dejar fuera de consideración valores o principios sustantivos propios de las distintas teorías comprensivas (la discusión del aborto desde la moral católica, por ejemplo). Puesto que es la negación de una práctica socialmente aceptada (esfera pública), por parte de una doctrina comprensiva que expresa una idea de bien, en contra del valor político de libertad que niega la posibilidad de la plena realización de un individuo en igualdad de condiciones con sus semejantes.

Además de ello, quedó demostrado que su concepción política de la justicia, como una teoría filosófico-política que asume y asevera la independencia de sus principios de cualquier tradición o doctrina comprensiva razonable, es sencillamente absurda, puesto que ella misma es el producto de tradiciones y doctrinas que lucharon por el reconocimiento de los principios sustanciales que trataban de defender.

Por último, se trató de demostrar que tanto el constructo metodológico de la posición original, como el dominio de los valores políticos en el espacio público generarían en los individuos y en sus comunidades una dicotomía moral entre sus valores culturales privados y los valores políticos y públicos sustantivos de la teoría. También provocaría una desidentificación del ser social y genérico de los individuos en calidad de ciudadanos, al estar sometidos a una petición de olvido que los aleja de su ser cultural y a un rol que deben aceptar como propio, por medio del cual emiten un discurso que no da cuenta de su verdadero modo de vida ni de su práctica religiosa, cultural o doctrinaria (privada), que no puede desarrollar cabal y completamente por su poco contenido de productividad o su oposición a la teoría en el espacio público, y en donde éste se siente plenamente reconocido e identificado. De ahí que, el consenso entrecruzado como el único mecanismo para asegurar la justicia, en la dimensión de la vida pública, sea políticamente improcedente y moralmente injusto, ya que se plantea a espaldas de los societarios y sus doctrinas comprensivas.

Referencias

- Ardoino, J. *Perspectiva política de la educación*. Madrid: Editorial Porrúa, 1987.
- Berlin, I. *¿Existe aún la Teoría Política?* Ciudad de México: Editorial Aguilar s.a, 1983.
- Bobbio, N. *La política en Norberto Bobbio*. Ciudad de México: Editorial Arte y fotografía s.a, 1996.
- Chatino, J. *Revista Internacional de Filosofía*. 14 (1999).

- Cepeda Rodríguez, J. *Revista Internacional de Filosofía*. 14 (1999).
- Habermas, J., y Rawls, J. *Debate sobre el Liberalismo político*. Barcelona: Editorial Paidós, 1998.
- Macintyre, A. *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Paidós, 1987.
- McLaren, P. *Pedagogía crítica, resistencia cultural y producción del deseo*. Buenos Aires: Editorial Aique, 1991.
- Platón. *La República*. Madrid: Editorial Edaf, 1979.
- Rawls, J. *Liberalismo político*. Bogotá: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____. *La Teoría de la Justicia*. Barcelona: Editorial Puigcerda, 1971.
- Sartori, G. *Elementos de la Teoría Política*. Madrid: Editorial Alianza, 1992.

(Endnotes)

- i El autor expresa la necesidad de encontrar una teoría de la justicia que sea moralmente política, pero no exclusivamente moral y mucho menos metafísica. Rawls, John. Primera Parte: *El Liberalismo político*: Elementos Básicos, Conferencia I: Ideas Fundamentales. En: *El Liberalismo político*. México, D.C: Fondo de Cultura Económica, Primera reimpresión 1996. p. 59, 65.
- ii Es necesario entender que en las sociedades democráticas contemporáneas no se da una emanación real de la naturaleza singular del ser hombre, sino que, gracias al sistema, la *hidra* capitalista, el hombre es dividido en un universo de dimensiones y roles teatrales, de tal modo que el hombre que emite un discurso, como profesional, o que está en posesión del discurso legítimo, no se ve obligado a seguir las propias recomendaciones que éste dictamina para otros, es decir éste actor social es sólo eso: un terrible actor social en cuyo seno la vida práctica es una y la discursiva otra. Es decir, es el mejor de los hipócritas. Muerte de la expresión genérica del ser. Imposición de una ética profesional burgués.